



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Industrial y Comercial se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se exhorta al Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, a fin de que se destinen áreas suficientes y aptas, de ser posible a título gratuito o a muy bajo costo, con el objeto de reactivar la convocatoria de instalación de industrias e inversionistas que detonen nuestra economía**, promovida por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo primero y segundo inciso a) y ñ), 43 párrafos 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La iniciativa de mérito fue recibida en Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre del año 2015, y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La presente acción legislativa tiene por objeto realizar un exhorto al gobierno del Estado y gobiernos municipales, a fin de que se destinen áreas suficientes y aptas, de ser posible a título gratuito o a muy bajo costo, con el objeto de reactivar la convocatoria de instalación de industrias e inversionistas que detonen la economía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En principio señalan los promoventes que los artículos 1, fracción I, así como 4, fracción XVIII, ambos de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, establecen:

"ARTÍCULO 1°. Las disposiciones de esta ley son de carácter general y orden público y tiene por objeto:

I. Promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable;

...

"ARTÍCULO 4°. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, la Secretaría tiene las siguientes atribuciones:

...

XVIII. Fomentar e implementar la creación y desarrollo de parques y corredores industriales, centrales de abasto para distribución y consumo de productos agropecuarios y pesqueros, así como centros turísticos, comerciales y de servicios;

...

Por su parte, el artículo 49, fracciones IV y XX del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establecen:

...

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

...



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV.- Intervenir y cooperar con toda clase de autoridades y organismos que promuevan o ejecuten actividades de interés municipal.

...

XX.- Fomentar las actividades productivas, educativas, culturales y deportivas, así como la investigación científica y tecnológica en los términos de ley;

...

Mencionan que es necesario implementar y llevar a cabo nuevas estrategias, para que el Estado y los municipios, promuevan el desarrollo económico, que se refleje directa y favorablemente en la economía y, sobre todo, de los hogares de las familias tamaulipecas.

Señalan que por su parte, la función de los parques industriales en el desarrollo del país ha sido fundamental, pues además de que toda infraestructura es benéfica por si misma, se incrementa la competitividad de la planta industrial, se fomenta la modernización, se crean fuentes de empleo, se propicia la desconcentración industrial y distribución de la riqueza, además de que se incrementa el nivel de vida de la comunidad, entre otros múltiples beneficios.

Manifiestan que de esta forma, en materia de desarrollos o parques industriales es muy diversa y, en muchas ocasiones, no es suficientemente atractiva para los inversionistas y empresarios interesados en el crecimiento de sus negocios.

Indican que la implementación de estímulos en los diferentes ramos del sector empresarial, es una excelente manera de promover el desarrollo económico, por lo que se deben implementar mecanismos que otorguen apoyos e incentiven a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las empresas e industrias, tanto nacionales como extranjeras, para que vean a Tamaulipas como un lugar apto y atractivo, con condiciones y apertura por parte de las autoridades locales, a fin de detonar la economía, misma que se encuentra estancada.

Finalmente, aluden que para convocar y atraer a las empresas, industrias e inversionistas, es mediante la designación y otorgamiento predios suficientes e idóneos a título gratuito o a muy bajo precio durante el tiempo de su instalación y activación en nuestro Estado, con el objeto de generar mayores fuentes de empleo y la economía de nuestros representados.

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Una vez analizada la acción legislativa, estos órganos dictaminadores consideran oportuno señalar que nuestro Estado, está siempre en constante avance, y esto se demuestra con el reciente Quinto Informe de Gobierno del Estado, en el cual se desprenden acciones que impulsan el Tamaulipas Competitivo, dentro del marco del Desarrollo Económico.

Podemos mencionar en este aspecto que nuestra entidad es la onceava economía del país, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI). Participa con el 3.1 % del Producto Interno Bruto, tiene una economía diversificada en sus sectores productivos lo que facilita el establecimiento de empresas industriales comerciales y de servicios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es importante destacar que el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, (ITAE), en el cuarto trimestre de 2014, mostró un incremento de 4.9 % en donde Tamaulipas se ubicó en el décimo lugar nacional en crecimiento y segundo de los estados de la frontera norte. Al primer trimestre de 2015 el crecimiento fue del 3.7 por ciento en relación con el mismo periodo del año anterior.

Nuestro Estado compite en el contexto nacional e internacional para atraer inversiones productivas que generen los empleos formales que demanda el crecimiento de la Población Económicamente Activa, (PEA). Según se aprecia se acordaron acciones de promoción con el Gobierno de la República, consejerías comerciales y organismos empresariales.

Se participó en misiones comerciales y encuentros de negocios de los sectores energéticos, autopartes, eléctrico-electrónica, químico-petroquímico, logístico así como en eventos multisectoriales. Se atendieron empresarios nacionales y extranjeros con proyectos en el Estado, se estableció un acercamiento permanente con las empresas instaladas para la atención de sus problemas y el desarrollo de sus nuevos proyectos de expansión.

Tamaulipas es uno de los ocho estados del país que atrae mayor Inversión Extranjera Directa, (IED), debido a su economía diversificada, la combinación de sus factores de competitividad, su estructura productiva, plataforma logística para la producción y el comercio, ubicación geográfica estratégica, riqueza de sus recursos naturales y la calidad de su capital humano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese sentido consideramos que en Tamaulipas se impulsa la inversión, se integran las estrategias y acciones para atraer y retener inversión nacional y extranjera, y apoyar empresas establecidas en el Estado, la visión estatal de desarrollo empresarial se basa en el desarrollo de los agrupamientos industriales de autopartes, energético, eléctrico electrónico e industria química y petroquímica e impulso a nuevos agrupamientos industriales con potencial de desarrollo. Se promueven las ventajas competitivas y comparativas en los escenarios nacional e internacional.

Así también cabe mencionar que existe una estrategia gubernamental, que es “Vive conoce, disfruta Tamaulipas”, la cual tiene como propósito promover nuestros segmentos y destinos turísticos del Estado, sol y playa, turismo de aventura, de reuniones, negocios, de salud y el turismo cinegético. Así mismo da una estrategia que da a conocer los productos turísticos en el contexto nacional e internacional y atrae a nuestro Estado mayor cantidad de turistas nacionales y extranjeros.

En este contexto es de apreciarse que tanto la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, según atribuciones y facultades que señalan los promoventes, queda claro, tanto autoridades gubernamentales y en el ámbito que le compete ingerir a la autoridad municipal cumplen a cabalidad con lo que las normas les señalan, ya que Tamaulipas es un Estado que se encuentra posicionado con el 3.1 % del Producto Interno Bruto, ya que tiene una economía diversificada en sus sectores productivos, lo que facilita el establecimiento de empresas industriales comerciales y de servicios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es puntual añadir que desde el inicio de la presente administración estatal, el Gobernador de Tamaulipas, se pronunció por una planeación participativa y acciones de corresponsabilidad para el desarrollo del Estado, así como de propiciar el aprovechamiento de oportunidades y generar planes, estrategias y acciones para el bienestar social.

Con base en lo anterior es de advertirse que las autoridades de en materia de desarrollo económico y competitividad del Estado, están llevando a cabo en la actualidad acciones para atender el propósito de esta propuesta, aunado a esto consideramos que con el propósito de mantener a Tamaulipas como un Estado a la vanguardia en el ámbito del desarrollo económico, es la opinión unánime de estos órganos parlamentarios que la acción del promovente, es loable, ya que con ésta se contribuye en la creación de nuevas estrategias que vengán a fortalecer el ramo del Tamaulipas competitivo, lo que coadyuvara con el desarrollo económico de la entidad, redundando en mayores y mejores beneficio, además de generar una mejor calidad de vida a nuestras familias tamaulipecas. Por lo que, nuestra opinión es en sentido favorable, con algunos cambios de en el resolutivo del punto de acuerdo, acordados en el seno de las Comisiones.

En ese sentido, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las Dictaminadoras con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales, a fin de que se destinen áreas suficientes y aptas, de ser posible a título gratuito o a muy bajo costo, con el objeto de reactivar la convocatoria de instalación de industrias e inversionistas que detonen la economía de nuestra entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de abril de año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA | _____ | _____ | _____ |
| DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO | _____ | _____ | _____ |
| DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. PEDRO REYES SÁNCHEZ VOCAL | _____ | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE DETONEN LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de abril de año dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

| NOMBRE | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------------------------------------------------|----------------|------------------|-------------------|
| DIP. JUAN PATIÑO CRUZ PRESIDENTE | _____ | _____ | _____ |
| DIP. CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA SECRETARIO | _____ | _____ | _____ |
| DIP. ADELA MANRIQUE BALDERAS VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. LAURA FELÍCITAS GARCÍA DÁVILA VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL | _____ | _____ | _____ |
| DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL | _____ | _____ | _____ |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A FIN DE QUE SE DESTINEN ÁREAS SUFICIENTES Y APTAS, DE SER POSIBLE A TÍTULO GRATUITO O A MUY BAJO COSTO, CON EL OBJETO DE REACTIVAR LA CONVOCATORIA DE INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS E INVERSIONISTAS QUE DETONEN LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD.